



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

### CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGTEC ESPECIALIDADES S.A.S. BIC.

Nit : 900727340-5

Domicilio: La Estrella, Antioquia

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 177425

Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 14 de enero de 2015

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 78A SUR NRO. 52A 70

Municipio : La Estrella, Antioquia

Correo electrónico : cesar.ospina@iespecialidades.com

Teléfono comercial 1 : 2045066

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 78A SUR NRO. 52A 70

Municipio : La Estrella, Antioquia

Correo electrónico de notificación : cesar.ospina@iespecialidades.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de abril de 2014 de la (el) O (los) Constituyente (s) de Medellín, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 02 de mayo de 2014 bajo el No. 8659 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2015, con el No. 99504 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGTEC ESPECIALIDADES S.A.S.

#### REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 24 de diciembre de 2014 bajo el No. 24749 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2015, con el No. 99503 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de La Estrella.

Por Acta No. 11 del 09 de diciembre de 2022 de la Asamblea De Accionistas de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2023, con el No. 168388 del Libro IX, se decretó Cambia el nombre de la sociedad de INGTEC ESPECIALIDADES S.A.S. por INGTEC ESPECIALIDADES S.A.S. BIC.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil como comercial, tanto en Colombia como en el extranjero, sin reserva ni limitación alguna, interviniendo en forma individual o en asociación con otras personas jurídicas o naturales. En especial, podrá dedicarse a las siguientes actividades y sus similares o complementarias:

1. La fabricación, producción, distribución, comercialización, maquila, transformación, compra, venta, importación, exportación de todo tipo de productos e insumos químicos relacionados con las siguientes industrias: Petróleos, cosmética, plásticos, cuidado del hogar, cuidado personal, aseo, textil en general, textiles no tejidos, pinturas, construcción, madera, cartón, cerámica, farmacéutica, productos alimenticios para consumo humano y animal, sabores y fragancias y en general todas aquellas otras actividades o industrias relacionadas directa o indirectamente con el objeto social y en general realizar cualquier acto lícito de comercio.
2. La representación de compañías nacionales o extranjeras para la distribución, importación, exportación y comercialización de productos relacionados directa o indirectamente con su objeto social.
3. El Arrendamiento de equipos, laboratorios, plantas y prestación de servicios técnicos relacionadas con las actividades descritas en los numerales anteriores.
4. La importación y comercialización de productos y subproductos pesqueros tales como aceites de pescado como omega.
5. En concordancia con su propósito, sociedad comercial de Beneficio e Interés Colectivo "BIC" podrá realizar todas las actividades listadas en la Ley 1901 de 2018" Por medio de la cual se crean y desarrollan las Sociedades Comerciales de Beneficio e

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Interés Colectivo (BIC)" y en el artículo 2.2.1.15.5 del Decreto 2046 de 2019, así como todas las contenidas en las demás disposiciones legales que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Estas son:

5.1. Modelo de negocio. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

5.1.1. Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales.

5.1.2. Implementan prácticas de comercio justo y promueven programas para que los proveedores se conviertan en dueños colectivos de la sociedad, con el fin de ayudar a estos para salir de la pobreza.

5.2. Gobierno corporativo. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

5.2.1. Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad.

5.2.2. Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género.

5.2.3. Divulgan ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad.

5.2.4. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa.

5.3. Prácticas laborales. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

5.3.1. Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad.

5.3.2. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo.

5.3.3. Crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición, salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral, la privada de sus trabajadores.

5.3.4. Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores.

5.4. Prácticas ambientales. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

5.4.1. Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divultan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad.

5.4.2. Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables.

5.4.3. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar, en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles.

5.5. Prácticas con la comunidad. En esta dimensión se contemplan las siguientes actividades de beneficio e interés colectivo:

5.5.1. Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reintegrados o personas que han salido de la cárcel.

5.5.2. Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. Para la cabal realización de su objeto, la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición, tomar dinero en mutuo, celebrar toda clase de encargos fiduciarios y contratos de fiducia mercantil, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a la realización de cualesquier

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades comprendidas en el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos de propiedad industrial, y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo, y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Mantendrán la calidad de activos fijos aquellos que no estén destinados para la venta y se adquieran con la intención de emplearlos en forma permanente en la producción de otros bienes y servicios, para arrendar o para el uso administrativo, de conformidad con los registros contables.

#### LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Que entre las prohibiciones están: "1. Prohíbase a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido. Tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva hubieren expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes; 2. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta y seis por ciento (76%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía; 3. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General, con el voto favorable de más del setenta y seis por ciento (76%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía."

Limitación de facultades por razón de la cuantía: En todos los casos en que los estatutos establecen limitaciones a las facultades de los administradores, por razón de la cuantía de los actos o contratos, se entenderá que todos aquellos que versan sobre el mismo negocio constituyen un solo acto o contrato para los efectos de la limitación aplicable.

Atribuciones junta directiva: La Junta Directiva tendrá atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para tomar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines. Lo anterior, siempre y cuando no implique alguna de las funciones

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

atribuidas por estos estatutos o por la Ley a la Asamblea General de Accionistas, y que en todo caso no superen los US\$4.000.000, o su valor en pesos colombianos a la TRM del día de la suscripción del acto, caso en el cual se requerirá autorización por parte de la Asamblea.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 1.189.000.000,00
No. Acciones	23.780,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 1.189.000.000,00
No. Acciones	23.780,00
Valor Nominal Acciones	\$ 50.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la compañía está a cargo de su gerente, quien lo es en juicio y fuera de juicio. A él corresponden el gobierno de la misma y la administración de su patrimonio, como ejecutor de los negocios y actividades sociales, y todos los funcionarios o empleados cuyos nombramientos no correspondan a la Junta Directiva estarán subordinados a él. La sociedad tendrá un gerente que podrá actuar dentro de las limitaciones que le impone la ley y los estatutos.

La sociedad podrá tener dos (2) suplentes del gerente que reemplazarán al principal con las mismas atribuciones únicamente en los casos de ausencia absoluta, temporal o accidental de los principales y para los casos en que aquellos estén impedidos. Para los efectos de estos estatutos, se entiende por falta temporal la simple ausencia del domicilio social, aun en aquellos casos en que el gerente principal se encuentre en misión.

**Delegación y apoderamiento:** El representante legal podrá delegar, en un tercero, aspectos concretos de su administración, conservando siempre la responsabilidad sobre los delegantes.

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y facultades del gerente: Son funciones y facultades del gerente y representante legal de la compañía las siguientes:

1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social.
2. Convocar a la Asamblea General de Accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se lo solicite por lo menos el veinticinco por ciento (25%) de las acciones suscritas.
3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social.
4. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social, sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Junta Directiva para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos, dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver, o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con los estatutos.
5. Presentar a la Junta Directiva un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Junta.
6. Presentar a la Junta Directiva, los estados financieros de cada año fiscal, anexando todos los documentos requeridos por la ley, para que esta, a su vez, pueda presentárselos a la Asamblea General de Accionistas.
7. Mantener informada a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva del curso de los negocios de la sociedad.
8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva.
9. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir, sustituir, delegar, revocar, reasumir, transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados.
10. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

11. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad.

12. El gerente de la sociedad podrá celebrar contratos hasta por la suma de US\$2.000.000, o su valor en pesos colombianos a la TRM del día de la suscripción del acto, sumas superiores deberán ser presentadas y aprobadas por la Junta Directiva. El gerente no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de estos actos o contratos por cuantías superiores a la indicada, sin previo concepto escrito favorable de la Junta Directiva.

13. Designar y remover libremente los empleados de la compañía que no dependen directamente de la Junta Directiva, y escoger, al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso.

14. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos.

15. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente.

16. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compañía en las siguientes materias: sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de los cargos previstos, regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo; fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y, en general, todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y de asesorías, y similares.

17. Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Junta Directiva.

18. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo los estatutos, y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Que entre las funciones decisorias de la junta directiva están: "53.1.1 Autorizar previamente las siguientes operaciones:

53.1.1.1 Autorizar por escrito al gerente general de la sociedad, para adquirir, hipotecar, gravar o limitar bienes cuando su cuantía sea superior a US\$2.000.000, o su valor en pesos colombianos a la TRM del día de la suscripción del acto.



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53.1.1.2 Autorizar por medio de concepto previo favorable al gerente general de la sociedad, para celebrar contratos cuya cuantía sea superior (SIC) a ando su cuantía sea superior a US\$2.000.000, o su valor en pesos colombianos a la TRM del día de la suscripción del acto."

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de abril de 2014 de la (el) O (los) Constituyente (s), inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2015 con el No. 99504 del libro IX, inscrita/o originalmente el 02 de mayo de 2014 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No. 8659 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CESAR AUGUSTO OSPINA MARTINEZ	C.C. No. 79.901.447

Por Acta No. 14 del 01 de septiembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de septiembre de 2023 con el No. 173595 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	SANDRA MILENA GOMEZ LOPERA	C.C. No. 43.874.592

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 26 de enero de 2018 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 125494 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MARIBEL FRANCO VARGAS	C.C. No. 43.752.145	198778-T

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. No. 1 del 22 de septiembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	99505 del 14 de enero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas	99503 del 14 de enero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 6 del 23 de marzo de 2018 de la Asamblea De	127585 del 25 de abril de 2018 del libro IX



## CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### Accionistas

\*) Acta No. 11 del 09 de diciembre de 2022 de la Asamblea De 168388 del 21 de marzo de 2023 del libro IX

#### Accionistas

\*) Acta No. 11 del 09 de diciembre de 2022 de la Asamblea De 168388 del 21 de marzo de 2023 del libro IX

#### Accionistas

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** G4664

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGTEC ESPECIALIDADES

Matrícula No.: 177447

Fecha de Matrícula: 14 de enero de 2015

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 78A SUR NRO. 52A 70

Municipio: La Estrella, Antioquia

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 13/08/2024 - 08:34:53  
Recibo No. S001660331, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vhsFP872dJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20.059.538.584,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**Walter Ortiz Montoya**  
Secretario

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---